

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código	103.02.P01.F19	Fecha de Emisión	10/07/2026
		Versión	01	Pagina	1 de 1

Ibagué – Tolima, 13 de octubre de 2026

Doctora
FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR
Contralora Municipal de Ibagué

Asunto: ACEPTACIÓN A DEDUCCIÓN DEL VALOR DE ESTAMPILLAS DE LA PRIMERA CUENTA, COMO REQUISITO DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACTO CONTRACTUAL.

Respetada Doctora,

Yo, MIRNA MAGALLY RINCON RUIZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 28.928.382 expedida en San Antonio Tolima, por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que se realice la **DEDUCCIÓN DEL VALOR DE PAGO DE ESTAMPILLAS**, dentro del primer pago del contrato de prestación de servicios, identificado con el No. CPS 052 del 25 de agosto de 2026, el cual he suscrito con esta entidad, que tiene como objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE 2026 con un plazo de ejecución de dos (2) meses, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.)**.

Teniendo en cuenta que lo ya mencionado se fundamenta en el acuerdo No. 001 del 04 de marzo del 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 015 de 2021”, y en el artículo 285, parágrafo 1º, que establece:

“El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago”.

Aprobando que, dentro de la primera mensualidad se haga el descuento de las estampillas, en el porcentaje indicado, conforme el valor del contrato celebrado, según las que apliquen por la modalidad de contratación celebrada, así:

1. Pro-Ancianos del 2%.
2. Pro-Cultura del 1.5%.

Atentamente

Mirna

MIRNA MAGALLY RINCON RUIZ:
CC. 28.928.382
Correo electrónico: mirnarinconr@gmail.com
Teléfono: 316 8217016